

Al despacho de la señora Juez, hoy 6 de Mayo de 2021, informando que la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la entidad demandante no fue objetada, la cual se fijó en lista.



La sria,

IVIAN OSORIO GARCIA

REF. 2011.0031300

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
FUSAGASUGA  
Mayo siete (7) de dos mil veintiuno (2.021)

Como quiera que la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante no fue objetada, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

*Johanna Gualteros Gil*  
JOHANNA GUALTEROS GIL  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL  
MUNICIPAL DE FUSAGASUGA  
Notifico el auto por estado  
electrónico, hoy 10.05.21